

**RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -**

**BOGOTÁ, D.C.**, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REF: EJE ALIM 2019-01249.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 013 DEL 27 DE ENERO DE 2023.

Previo a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el parágrafo del art. 392 del Código General del Proceso, se abre a pruebas el presente asunto, consecuencia de lo cual se dispone:

DOCUMENTAL:

Tener como prueba la documental aportada con la demanda y su contestación.

OFICIO:

Oficiése al banco BANCOLOMBIA en la forma solicitada por el ejecutado al descorrer el traslado.

INTERROGATORIO:

Se decreta el interrogatorio del ejecutante, solicitado por la ejecutada y el de esta de manera oficiosa.

De otra parte, se pone en conocimiento del ejecutante el reporte de títulos bajado del portal web del BANCO AGRARIO (archivos Nros. 32 y 33), en atención a lo que solicitada en memorial remitido vía correo electrónico el día 21 de octubre del año pasado (archivo Nro. 31).

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0237eddc5d235ac3674d12a125a874eb7b7d09c4ea92c84f7a2c5e127760bd0**

Documento generado en 26/01/2023 03:48:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**